



Resolución Ministerial



Lima, 18 de JUNIO del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 167-2020-MINSA, se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de asesorar sobre la prospectiva de la pandemia COVID-19 para la adopción de medidas gubernamentales y de comportamiento social para el control de la misma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2020-MINSA, se modifica la Resolución Ministerial N° 167-2020/MINSA;

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 167-2020-MINSA establece la conformación del Grupo de Trabajo, el cual se ha considerado conveniente modificar;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Viceministra de Salud Pública, y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias; y, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 167-2020-MINSA, en los siguientes términos:

“Artículo 3.- Conformación del Grupo de Trabajo
El Grupo de Trabajo está conformado por:

- César Paul Eugenio Carcamo Cavagnaro
- Luis Germán Cordero Muñoz
- Andrés Guillermo Lescano Guevara





N. Zerpa



V. BOGANGEL

- José Manuel Magallanes Reyes
- César Vladimir Munayco Escate
- Larissa Otero Vegas
- Yamilet Rosario Serrano Llerena
- María Marlene Tasayco Ramos
- Daniel Neyra Escalante
- Camille María Webb Camminati
- Victor Giancarlo Sal y Rosas Celi
- Jesús Martín Castagnetto Mizuaray
- Rodrigo Martín Carrillo Larco"



L. RÍVEZ

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



L. CUEVA

.....
VÍCTOR M. ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud